

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez. del Juzgado de Distrito de la 18 Nominación Rosario, Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos "DI DOMENICA FLAVIA JULIA c/DI DOMENICA JUAN IGNACIO s/DIVISION DE CONDOMINIO, Expte. 1142/11, que el martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2) subastará el día 30 de Noviembre de 2015 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 11 hs. en las puertas del Juzgado de Circuito 15 Nominación de Arroyo Seco, ante la Actuaria el inmueble embargado en autos, 1 Lote de terreno con todo lo clavado y plantado situado en la ciudad de Arroyo Seco Dpto. Rosario ubicado en calle Humberto Primero 261 identificado como unidad 4, parcela 00-04 Folio real N° 16039972/4, Dpto. interno, planta baja, superficie exclusiva 100,40mts2, superficie bienes comunes, 194,80,mts2 valor (%) 31% Embargos: Orden este juzgado y estos autos por \$ 13.913,51.- Oficio 447/25-032015. Inhibiciones autos Di Domenica Juan Ignacio tomo -122 I, Folio 443 de fecha 09-02-2010, carátula Capetti Giandomenico c/Di Domenica Juan I. s/Ejecutivo. Tomo: 125 I, Folio: 7527, Fecha: 29-10-1012, Orden: Juzgado en lo civil, comercial y laboral N° 14 de Villa Constitución (Santa Fe) Expediente N° 1113 Año: 2001 Oficio N° 687 Fecha: 13-05-2013 Carátula: Díaz María Rita c/Di Domenica Juan I. s/cobro de pesos. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos a fs. 154: Ocupado, saldrá a la venta con la base de \$ 13.913,51.- del avalúo del impuesto inmobiliario, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con la última base del 20% de la base inicial, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuesto de transferencia, el I.V.A., si correspondiere, Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informado por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la aplicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. La publicidad adicional de los edictos consistirá en tres avisos en un diario de amplia circulación de la ciudad (Sección Remates). Oficiése a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble, los tres días anteriores hábiles a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Firmado Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) Dra. Myrian Raquel Huljich (secretaria). Expte. Nro. 1142/2011. Rosario, de Noviembre de 2015.- "Rosario, 18.11.2015. Ampliando el decreto precedente: para el caso que la suma mencionada en las condiciones de la subasta, supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Publíquense adictos." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez) Dra. Myrian Huljich (Secretaria).

\$ 1045 278342 Nov. 24 Nov. 26

POR

EDUARDO PRIETO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos que en los autos "BANCO DE SANTA FE SAPEM. c/MADERMET S.R.L. s/Juicio Ejecutivo", Expte N° 870/95, se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Prieto, proceda a rematar el día 1° de diciembre de 2015 a las 11 horas, en el Juzgado comunal de Godoy (Pcia de Santa Fe), los inmuebles cuya descripción según título es la siguiente: 1.- Primer Lote de Terreno que lleva el N° 12 de la Manzana 38 - formando esquina en su arranque. Encerrando una superficie de 649,40 mts2. de 20 mts. de frente al SO sobre calle pública, 26,30 mts. en su otro frente al NO sobre calle Pública, 23,60 mts. en línea oblicua al NE y 38,64 mts. al SE. Linda además al NE con Tomas Marshall y al SE con lote 13. Dominio Inscripto en el Registro

General de Propiedades en la Matrícula 19-1466- Dpto. Constitución. 2.- Segundo Lote que leva el N° 13 de la Manzana 38 - con una superficie de 508,08 mts² y un arranque de 20 mts. de la esquina formada por 2 calles públicas, mide 12 mts. de frente al SO, por 46,04 mts. al SE, 14,66 mts. en línea oblicua al NE, por 38,64 mts. al NO. Linda al SO con calle pública, al SE con lote 14, al NE con Tomas Marshal y al NO con lote 12. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1467 Dpto. Constitución 3.- Tercer Lote que leva el N° 14 de la Manzana 38 con 32 mts. de arranque esquina formada por 2 calles públicas al SE. Con una superficie de 650,62 m². Tiene 13 mts. de frente al SO, por 54,06 mts. al SE, 15,28 mts. en línea oblicua al NE y 46,4 mts al NO. Linda al SO con calle pública, al SE con lote 15 y al SO con Tomas Marshal y al NO con lote 13. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1468 - Dpto. Constitución 4.- Cuarto Lote que leva el N° 15 de la Manzana 38 con una superficie de 754,91 mts. 2, con un arranque de 45 mts. de la esquina formadas por dos calles públicas hacia el SE, 13 mts. de frente al SO, por 62,05 mts. al SE, por 15,28 mts. en línea oblicua al NE y 54,06 mts. al NO. Linda al SO con calle Pública, al SE con lote 16, al NE con Tomas Marshal y al NO con lote 14. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1469 Dpto. Constitución 5.- Quinto Lote que leva el N° 16 de la Manzana 38 con un arranque de 58 mts. esquina formada por calles públicas al SE. Encerrando una superficie de 859,12 mts².- De 13 mts. de frente al SO, 70,10 mts. al SE, 15,28 mts. en línea oblicua al NE y 62,05 mts. al NO, linda al SO con calle pública, al SE con lote 17, al NE con Tomás Marshal y al NO con lote 15. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1460 - Dpto. Constitución 6.- Sexto Lote que leva el N° 17 de la Manzana 38 A los 71 mts. de la esquina formada por 2 Calles públicas hacia el SE. De 13 mts. de frente al SO, 78,12 mts al SE, 15,28 mts en línea oblicua al NE y 70,10 al NO. Linda al SO con calle pública, al SE con lotes 18,24,25 y parte del lote 26. al NE con Tomás Marshal y al NO con lote 16 encerrando una superficie de 968,43 mts². Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1471- Dpto. Constitución 7- Séptimo Lote que leva el N° 24 de la Manzana 38. Encerrando una superficie de 672 mts², ubicado a los 52,50 mts. de la esquina formada por 2 calles públicas hacia el NE, de 12 mts. de frente al SE por 56 mts de fondo, lindando al SE con calle pública, al SO con lotes 18 y 23, al NO con lote 17 y al NE con lote 25.- Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1472 - Dpto. Constitución 8- Octavo Lote que leva el N° 25 de la Manzana 38 con arranque de 64,50 mts de la esquina formada por 2 calles publicas hacia el NE. De 12 mts de frente al SE, por 56 mts de fondo. Linda al SE con calle Pública, al SO con lote 24, al NO con lote 17, al NE con lote 26.- Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1473 Dpto. Constitución. Informa el Registro General: Inhibiciones No Posee. Embargo Trabado en cada una de las matrículas en fecha 1/7/2011 por \$ 36.000.-, y posterior ampliación de monto del embargo en fecha 4/10/2013 por \$ 422.391,72 a la orden del juzgado actuante y dentro de los autos que se ejecuta. Saldrá a la venta con carácter desocupado. El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 20.000.- por lote y en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda subasta con una retasa del 20% menos (\$16.000.-). Y en caso de persistir la ausencia de postores, saldrá a la venta en tercera subasta con una retasa del 20% (\$12.000.-). Y de persistir la falta de oferentes, se retiraran de la venta. Impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11°) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Rosario, caja de abogados, a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme disposición del .Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 C.P.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 2) Queda prohibido la compra por terceros. 3- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4- El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Igualmente toda cesión de derechos al respecto deberá realizarse mediante la intervención de escribano público. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a les fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Intímese al demandado en los términos solicitados. Notifíquese. Oficiése al Juzgado Comunal de Godoy (Pcia de Santa Fe) a los fines de hacer conocer la presente. Fdo Dr. Iván D. Kvasina (juez) Dr. Alfredo R. Farias (secretario). Asimismo se Decreta: "Rosario, 21 de Octubre de 2015. Téngase presente. A los mismos fines y bajo las mismas condiciones, fíjase fecha de subasta para el día 1/12/2015 a las 11 hs. Notifíquese por cédula y edictos. Oficiése". Fdo Dra. Kvasina (juez) Dr. Farias (sec). Secretaría, 11 de Noviembre de 2015.